

CIRCULAR No. 002

Bogotá, D.C., 25 ENE 2024

PARA: ALCALDÍAS DE FUSAGASUGÁ, GIRARDOT, CHÍA, TOCANCIPÁ, GUADUAS, AGUA DE DIOS, LA MESA, ANAPOIMA, CHAGUANÍ, ZIPAQUIRÁ, FACATATIVÁ, MARIQUITA, HONDA, GUAYABAL, AMBALEMA, MELGAR, LÉRIDA, FRESNO.

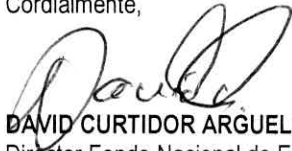
DE: U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

ASUNTO: Alcance a la circular No 001 de 17 de enero de 2024, "apertura de convocatoria para la asignación de recursos de cofinanciación a proyectos orientados a la Prevención y atención Integral al consumo de Sustancias Psicoactivas".

La UAE Fondo Nacional de Estupefacientes -FNE-, se permite aclarar que por error involuntario en la circular No. 001 de 2024, se omitió los nombres de los municipios de Chía y Tocancipá, los cuales hacen parte de los territorios priorizados.

En tal sentido debemos indicar que los territorios priorizados corresponden a: **Fusagasugá, Girardot, Chía, Tocancipá, Guaduas, Agua De Dios, La Mesa, Anapoima, Chaguaní, Zipaquirá, Facatativá, Mariquita, Honda, Guayabal, Ambalema, Melgar, Lérída, Fresno.**

Cordialmente,



DAVID CURTIDOR ARGUELLO
Director Fondo Nacional de Estupefacientes

Elaboró: MCASTELLANOSC 
Revisó/Aprobó ECELIS 
L:\2024\CONVOCATORIA\ALCANCE CIRCULAR CONVOCATORIA - .docx